



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0751/2018

BITÁCORA: 21/G3-0329/02/18

Puebla, Puebla, 14 de Febrero de 2018

JOSE ROBERTO MARTINEZ REYES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0486/2018 de fecha 02 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una fracción de terreno segregada del predio rústico denominado "Plan del Saltillo", Zaragoza, S-21-211-FRA-003/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 32.849 Metros cúbicos	5	1	5	18424492	18424496
Una fracción de terreno segregada del predio rústico denominado "Plan del Saltillo", Zaragoza, S-21-211-FRA-003/18, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 5.749 Metros cúbicos	2	6	7	18424497	18424498
Una fracción de terreno segregada del predio rústico denominado "Plan del Saltillo", Zaragoza, S-21-211-FRA-003/18, madera en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 1.141 Metros cúbicos	1	8	8	18424499	18424499
Una fracción de terreno segregada del predio rústico denominado "Plan del Saltillo", Zaragoza, S-21-211-FRA-003/18, leñas en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 0.623 Metros cúbicos	1	9	9	18424500	18424500

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Febrero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT**
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0158 AN. 1/1 EXP. 294/17 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'SC/ych

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501;
delegado@puebla.semarnat.gob.mx